

ACTA DE LA DECIMOPRIMERA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo Anual De Sesiones 2023-2024

Hemiciclo de Sesiones del Congreso / Plataforma Microsoft Teams

Martes 21 de noviembre de 2023

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el acta de la décima sesión ordinaria del 14.11.23.
- Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6155/2023-CR y 3125/2022-CR.
- Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4733/2021-CR, 5512/2022-CR, 5574/2022-CR 6255/2023-CR, 6347/2023-CR y 6330/2023-CR.
- Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2358/2021-CR, 3190/2022-CR, 3461/2022-CR y 6202/2023-DP.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.

En el Hemiciclo de Sesiones del Congreso y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 horas 9 minutos del día martes 21 de noviembre de 2023, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 13 congresistas, la congresista Martha Lupe MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión, dio inicio a la Decimoprimera Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALVA PRIETO, María del Carmen; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; PICÓN QUEDO, Luis Raúl; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; VALER PINTO, Héctor y VENTURA ANGEL, Héctor José.

Se dio cuenta de la licencia del congresista REYMUNDO MERCADO, Edgard Cornelio. Con posterioridad presentó licencia la congresista PALACIOS HUAMÁN, Margot.

Posteriormente al inicio de la sesión, se consignó la asistencia de los congresistas: BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; JUAREZ GALLEGOS, Carmen Patricia, SALHUANA CAVIDES, Eduardo y CRUZ MAMANI, Flavio.

I. ACTA

La señora PRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión, el acta correspondiente a la décima sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023, la que fue aprobada sin observación alguna.

II. DESPACHO

La señora PRESIDENTA dio cuenta de la remisión de los documentos recibidos y emitidos, a los congresistas integrantes de la Comisión. Añadió que los congresistas que deseen obtener información lo puedan solicitar.

III. INFORMES

No hubo informes

IV. PEDIDOS

La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen formular pedidos.

La congresista Tania RAMÍREZ GARCÍA señaló que con fecha 17 de noviembre ha sido decretado a la Comisión de Constitución el Proyecto de Ley 6438/2023-CR que tiene por objeto declarar el día 7 de diciembre, de cada año, como día de la defensa de la institucionalidad democrática y de la misión constitucional de las fuerzas armadas y la Policía Nacional del Perú, por lo cual solicitó sea dictaminado el referido proyecto. La PRESIDENTA señaló que todos los proyectos que ingresan a la Comisión son tratados y se les da el trámite correspondiente.

No habiendo más pedidos pasó al orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

La PRESIDENTA indicó como primer punto de orden del día:

1. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6155/2023-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley28094, Ley de Organizaciones Políticas, sobre elecciones primarias”.

La PRESIDENTA manifestó que luego de dos semanas de iniciado el debate sobre la propuesta de la modificación de las PASO y de haber escuchado a los representantes de los partidos políticos con inscripción vigente ante el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones en la décima sesión ordinaria de la Comisión de fecha 14 de noviembre último; se levanta el cuarto intermedio y presentó un nuevo texto sustitutorio, donde se recogió las sugerencias formuladas por los partidos

políticos respecto al porcentaje mínimo de votos válidos emitidos para continuar con participación en el proceso electoral, señalando que se ha considerado rebajar el umbral de participación de 30% al 20%, y respecto a las alianzas del 5% al 2.5%, con la finalidad, por un lado, evitar la desaparición de los partidos y por otro, para no desmotivar las alianzas.

La PRESIDENTA enfatizó que la presente propuesta no constituye ninguna contrarreforma al régimen de las primarias, pues no se está proponiendo de ningún modo retornar al sistema previo de designación de candidatos; por el contrario lo que se pretende es compatibilizar la autonomía de las organizaciones políticas con el deber de transparencia y democracia interna de las organizaciones políticas, permitiendo que estas elijan entre tres modos de ejecución de sus elecciones primarias, manteniendo todas las demás características y garantías institucionales propias de las elecciones primarias, las cuales seguirán siendo obligatorias pues es un requisito para participar en los procesos electorales, así como organizadas y ejecutadas por los órganos del sistema electoral de manera obligatoria, y simultánea, realizándose al mismo tiempo a nivel nacional, siendo su resultado jurídicamente vinculante para los partidos políticos y movimientos regionales.

De otra parte, la PRESIDENTA informó, que luego de la citación con la agenda del presente predictamen, se ha recibido la opinión especializada del Dr. Virgilio Hurtado Cruz, miembro del Consejo Consultivo de la Comisión en materia electoral, quien manifiesta que la presente iniciativa es jurídicamente viable habida cuenta que las fórmulas legales propuestas no afectan derechos constitucionales ni convencionales protegidos como lo son los derechos a elegir, ser elegido, a asociarse políticamente para ejercer dichos derechos, entre otros conexos, por lo que las fórmulas jurídicas analizadas son opciones legislativas válidas. La PRESIDENTA señaló que esta opinión recibida será incorporada a la exposición de motivos del dictamen.

Acto seguido la PRESIDENTA otorgó el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir. Intervinieron los congresistas TUDELA GUTIÉRREZ, MUÑANTE BARRIOS, MARTICORENA MENDOZA, ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, ESPINOZA VARGAS, JUÁREZ GALLEGOS, TACURI VALDIVIA, ALVA PRIETO, ARAGÓN CARREÑO y CAMONES SORIANO, quienes hicieron comentarios y propuestas, las cuales fueron absueltas por la PRESIDENTA.

Culminado el debate La PRESIDENTA manifestó que luego del debate y de las propuestas planteadas, se recogen los aportes del congresista MUÑANTE BARRIOS respecto de la redacción del artículo 24 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; de la congresista TUDELA GUTIERREZ en cuanto a la reducción del umbral de participación en las elecciones primarias y la eliminación del porcentaje adicional respecto de las alianzas electorales; de la congresista JUAREZ GALLEGOS para incorporar en el artículo 5 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas el literal h) y un párrafo tercero, para incorporar como requisito adicional para la creación de nuevos partidos políticos contar con un número de adherentes no menor del 3% de ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional. Asimismo, la propuesta

de modificación del artículo 21 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones con el objeto de restituir el doble voto preferencial.

De otra parte, la PRESIDENTA manifestó que se acumula al presente dictamen el proyecto de ley 3125/2022-CR de autoría de la congresista ALVA PRIETO al versar sobre la misma materia.

La PRESIDENTA pidió a la secretaria técnica dar lectura de las incorporaciones realizadas en el dictamen, luego de lo cual dispuso que se someta a votación, el cual fue aprobado por MAYORÍA de los presentes con el siguiente resultado: 17 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones. Votaron a favor los congresistas: : MOYANO DELGADO, Martha Lupe; TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina (con reserva); MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso (con reserva); AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALVA PRIETO, María del Carmen (con reserva); BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes (con reserva); CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis (con reserva); JUAREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro (con reserva); SALHUANA CAVIDES, Eduardo (con reserva); TAIPE CORONADO, María Elizabeth; VALER PINTO, Héctor (con reserva) y VENTURA ANGEL, Héctor José. Votaron en contra: ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin y PICÓN QUEDO, Luis Raúl. Votaron en abstención: GONZALES DELGADO, Diana Carolina; PAREDES GONZALES, Alex y TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo.

Acto seguido, la PRESIDENTA anunció el segundo punto de la agenda, haciendo previamente la aclaración que el debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 599/2021-CR, 3496/2022-CR y 4657/2022-CR, que proponen la "Ley de reforma constitucional del artículo 35 de la Constitución Política del Perú, para promover organizaciones políticas de alcance nacional", será postergado para una próxima sesión. Seguidamente, inició con la sustentación del:

2. Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4733/2021-CR, 5512/2022-CR, 5574/2022-CR, 6255/2023-CR, 6347/-CR y 6330/2023-CR, Ley de reforma constitucional del artículo 40 de la Constitución Política del Perú para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico especialista o asistencia de salud.

La PRESIDENTA indicó que el presente dictamen acumula 6 proyectos de ley de autoría de los congresistas Juan Carlos Mori, Edith Julón, Kelly Portalatino, Patricia Juárez, Edgar Reymundo y María del Carmen Alva.

La PRESIDENTA hizo recuerdo que a raíz de la pandemia, en el año 2020 el país sufrió las devastadoras consecuencias por el COVID 19, la cual causó más de 200 mil muertes, lo que en su momento llevó a este Congreso de la República a la aprobación de la Ley 31122 Ley de Reforma Constitucional que habilita el doble empleo o cargo público remunerado del personal médico especializado o asistencial de salud, en casos de emergencia sanitaria y previa aprobación legal por el Congreso, por la cual se www.congreso.gob.pe

Edif. "Víctor Raúl Haya de la Torre"

Psje. Simón Rodríguez s/n, 2° piso, Of.209, Lima

Telf. (01) 311-7766

estableció una excepción de índole temporal a esta prohibición constitucional, frente a esta trágica situación que vulneraba la salud de todos los peruanos. Sin embargo, el problema de salud ya no solo se circunscribe a la pandemia, sino que persisten y se incrementan día a día. Por ello, es de vital importancia para el futuro de nuestro país y de nuestro sistema de salud, reformar nuevamente el artículo 40 de la Constitución Política del Perú, pero esta vez como una medida permanente que permita habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico especialista o asistencial de salud.

La PRESIDENTA enfatizó que esta medida debe ir acompañada de adecuados métodos de fiscalización que proscriban incompatibilidades horarias, funcionales o éticas, y de otras medidas que eviten casos de corrupción como "dobleteos" ficticios o simulaciones de funciones, lo que constituirá un reto para el propio sector salud y para la Contraloría General de la República. Concluyó manifestando que esta reforma contribuiría a mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de salud en el país, al permitir que los médicos especialistas y personal asistencial puedan trabajar en más de un establecimiento de salud, ampliando así la oferta de atención médica y reduciendo las brechas de acceso, lo que impactaría positivamente también en muchas zonas rurales y alejadas, donde hoy existe una mayor necesidad de profesionales de la salud.

Finalizada la sustentación, la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas que quisieran intervenir. Intervinieron los congresistas: ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, TUDELA GUTIERREZ, ALVA PRIETO, MUÑANTE BARRIOS, JUÁREZ GALLEGOS, PORTALATINO ÁVALOS, MORI CELIS, PAREDES GONZALES, ELIAS ÁVALOS, SALHUANA CAVIDES, VALER PINTO y MARTICORENA MENDOZA, quienes expresaron sus inquietudes y propuestas, las cuales fueron absueltas por la PRESIDENTA.

Culminado el debate, la PRESIDENTA acogió la propuesta de hacer extensivo la habilitación del desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado hacia todo el personal médico o asistencial de la salud, conforme a ley. Dio lectura del texto sustitutorio a aprobarse y pidió a la secretaria técnica a proceder con la votación nominal para recoger el sentido del voto de los señores congresistas, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes con el siguiente resultado: 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Votaron a favor los congresistas: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALVA PRIETO, María del Carmen; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot (con reserva); ELÍAS ÁVALOS, José Luis; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; JUAREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; PICÓN QUEDO, Luis Raúl; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo (con reserva); TAIBE CORONADO, María Elizabeth; VALER PINTO, Héctor y VENTURA ANGEL, Héctor José.

Finalmente, la PRESIDENTA anunció como último tema de orden del día:

3. Debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2358/2021-CR, 3190/2022-CR, 3461/2022-CR y 6202/2023-CR, que proponen la “Ley que modifica la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, para promover su fortalecimiento institucional.

La PRESIDENTA expresó que después de haber estudiado los proyectos de ley acumulados, se ha consolidado una propuesta legislativa, que busca un justo equilibrio entre lo propuesto por los proyectos de ley y lo que es jurídica y materialmente viable, y ha desestimado algunas modificaciones, que podrían considerarse excesivas o que desnaturalizarían su esencia. Así, se ha estimado conveniente incluir de manera expresa, en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo que el cargo de Defensor del Pueblo cesa una vez que haya sido elegido su sucesor, de este modo se evitarán interpretaciones incorrectas o interesadas.

Asimismo, la PRESIDENTA señaló que se consideró adecuado, permitir la libre designación y remoción de los adjuntos y de los jefes defensoriales por parte del Defensor del Pueblo para facilitar el trabajo del Defensor del Pueblo, dado que estos puestos brindan asistencia, asesoría, proponen estrategias y políticas sobre su gestión; pero observando el perfil y la idoneidad para el cargo, con lo cual se procura garantizar el cumplimiento de requisitos mínimos para asumir la función. Esta misma lógica se está haciendo extensiva a la Secretaría Técnica Especializada de la Comisión Especial de la Junta Nacional de Justicia que solo cumple funciones administrativas.

De otra parte, la PRESIDENTA hizo referencia a los criterios a tenerse en cuenta para abrir oficinas defensoriales o módulos de atención, a las labores de prevención, monitoreo y mediación para la promoción del diálogo y la solución pacífica de los conflictos sociales, a las actividades de capacitación y difusión; y, a las disposiciones relativas a las innovaciones tecnológicas, transformación digital e interoperabilidad.

Culminada la sustentación La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir. Intervino la congresista TUDELA GUTIERREZ, JUÁREZ GALLEGOS y ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, quienes hicieron comentarios, sugerencias y propuestas, las cuales fueron absueltas por la PRESIDENTA.

La PRESIDENTA precisó que por criterios de Técnica Legislativa, se está introduciendo modificaciones en la redacción en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, reemplazando los términos el Defensor del Pueblo por Defensoría del Pueblo; Adjunto por jefe de Oficina y, cambiado los tiempos verbales de futuro a presente y eliminando la palabra progresivamente.

No habiendo más intervenciones sometió a votación nominal la aprobación del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2358/2021-CR, 3190/2022-CR, 3461/2022-CR y 6202/2023-DP, el cual fue aprobado por **MAYORÍA** con los votos a favor de los congresistas: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CASTILLO

RIVAS, Eduardo Enrique; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; JUAREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; TAPE CORONADO, María Elizabeth; VENTURA ANGEL, Héctor José, y el accesorio CRUZ MAMANI, Flavio en reemplazo de la congresista PALACIOS HUAMÁN, Margot; en contra TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; GONZALES DELGADO, Diana Carolina y PICÓN QUEDO, Luis Raúl; y con abstención MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; ALVA PRIETO, María del Carmen; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; CAMONES SORIANO, Lady; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo y VALER PINTO, Héctor.

Finalmente, no habiendo otro tema que tratar, la señora PRESIDENTA solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobada por unanimidad.

La PRESIDENTA levantó la Decimoprimer Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, siendo las 1.02 horas.

Se deja constancia que forman parte de la presente acta:

1. La transcripción de la versión magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República.
2. El link del video, de la presente sesión transmitida vía Facebook:
https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/352017237479107/?locale=es_LA

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Presidenta

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Secretario

LPE/IBC